



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0479_3: Desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ELABORACIÓN TÉCNICA
DE PRODUCTOS DE CONFECCIÓN, CALZADO Y
MARROQUINERÍA**

Código: TCP150_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0479_3: Desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. *Extraer referencias sociales, culturales y estéticas de la historia de la moda internacional y nacional, de acuerdo al criterio exigido por la dirección creativa para contribuir al diseño de productos de confección, calzado y marroquinería.*



Financiado por
la Unión Europea

- 1.1 Las fuentes documentales (bibliografía, fototeca, videoteca, catálogos expositivos, fondos documentales de marcas, biografías, entre otras fuentes físicas y digitales) se consultan, organizando la información de acuerdo a los criterios solicitados por la dirección creativa.
- 1.2 Las referencias históricas, sociales, culturales y estéticas de la colección elegidas por la dirección creativa se describen, utilizando imágenes de referencia con el fin de pormenorizar los detalles en su desarrollo técnico.
- 1.3 Las claves estéticas de la colección elegidas por la dirección creativa vinculadas a movimientos y diseñadores de referencia se documentan, como parte de la narrativa, a través recursos audiovisuales y textos razonados para enriquecer el valor intangible de la colección.

2. Recabar tendencias de moda y consumo, a través de medios físicos y digitales para contribuir al diseño de productos de confección, calzado y marroquinería competitivos.

- 2.1 Los factores socioeconómicos se identifican, a través de: tendencias de moda, criterios estéticos del consumidor, segmentos de población, calidad-precio-poder adquisitivo, temporada, morfología, función social y de uso.
- 2.2 El cuaderno de tendencias se elabora, consultando las fuentes de información disponibles (archivos, hemerotecas, ferias, internet, entre otras) para poder hacer aportaciones acertadas al diseño.
- 2.3 Los diseños se clasifican dentro de una pirámide de producto, definiendo su categoría, posicionamiento de mercado, precio y clientela objetivo para determinar los presupuestos de producción de cada uno de ellos.
- 2.4 Las modificaciones del diseño se proponen, sin alterar su carácter, documentándolas de acuerdo a las instrucciones de la dirección creativa.

3. Obtener información sobre nuevos materiales y sus especificaciones a fin de lograr ventajas competitivas, a partir de la documentación técnica y comercial de los proveedores.

- 3.1 Las demandas del mercado, novedades y características técnicas, calidades, comportamiento ante el proceso y el uso, costes, nuevas aplicaciones y etiquetas medioambientales y sostenibles de las materias, accesorios y complementos disponibles en el mercado se identifican, consultando la documentación técnica y comercial de los proveedores.
- 3.2 La información se localiza, a través de canales externos (proveedores, normativas, revistas técnicas) e internos (comercial, producción, control de calidad, prototipos y otros), manteniéndola actualizada.



Financiado por
la Unión Europea

3.3 Los productos más innovadores, sostenibles y competitivos se obtienen, manteniendo actualizada la información sobre materiales y procesos disponibles, entre otros.

4. Extraer tendencias de moda, a partir de informaciones obtenidas de diferentes soportes (publicidad, grafismos, fotografías, figurines, entre otros).

4.1 El diseño creativo se adapta al proceso industrial sin alteraciones estéticas que afecten a su singularidad estética, morfología o calidad, controlando las condiciones de coste y calidad de los materiales, entre otros.

4.2 Las especificaciones técnicas y los detalles precisos para el desarrollo del producto se describen en las fichas técnicas, pormenorizando la información de orden técnico, proveedores, unidades, entre otras cuestiones.

4.3 Las referencias necesarias para la fabricación de la gama de variantes de un mismo diseño se extraen, de las cartas de colores, muestrarios de tejidos, de accesorios y complementos, entre otros.

5. Dibujar productos de confección, calzado y marroquinería, mediante programas informáticos para simular su estética, proceso de producción y coste de desarrollo.

5.1 Las tendencias de moda se resumen, trazando esquemas que permitan diversificar el producto de confección, calzado y marroquinería y lograr así una variada gama de diseños y motivos.

5.2 Las simulaciones en tres dimensiones, cálculos aproximados de coste y procesos de fabricación se obtienen, mediante el uso de las herramientas informáticas específicas.

5.3 Los equipos y programas necesarios para definir el procedimiento, la organización del trabajo y valorar económicamente el producto se eligen, a partir del análisis del esquema de la colección, modelos, variaciones de talla, materiales, colores, entre otros.

6. Desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería, resolviendo problemas técnicos de fabricación y estéticos, a fin de conseguir su viabilidad con la calidad precisa.

6.1 Las propuestas sobre las especificaciones técnicas y estéticas se elaboran, con el nivel de detalle exigido por la dirección técnica y creativa, aportando la documentación necesaria para su ejecución, fichas técnicas, escandallos, entre otras.

6.2 Las especificaciones técnicas y estéticas del diseño se resuelven, analizando en detalle cuestiones relativas a: materiales a utilizar en el desarrollo del producto, dificultades que pueda causar el comportamiento de las materias primas que van a ser utilizadas en el proceso de fabricación del artículo (corte, confección, montaje,



acabado), especificaciones y medios de producción necesarios para su elaboración con la calidad prevista, tiempos estipulados y las condiciones de seguridad aplicables, entre otras.

- 6.3 La información técnica y económica elaborada se analiza, recopilando los datos que permitan a los responsables tomar la decisión sobre la viabilidad de fabricar el producto.

7. Planificar los procesos de producción, a partir de los prototipos para establecer las especificaciones técnicas y presupuestarias de los productos de confección, calzado y marroquinería.

- 7.1 El proceso de fabricación de prototipos se programa, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la documentación.
- 7.2 Los materiales, procedimientos y recursos humanos necesarios para la fabricación del producto se identifican, analizando sus especificaciones técnicas según normativa de seguridad laboral e igualdad.
- 7.3 Los problemas de fabricación se resuelven, adaptando el diseño a los medios de producción.
- 7.4 Las posibles incidencias que puedan surgir en la fabricación de prototipos se prevén, examinando sus procesos y aportando soluciones alternativas para no desvirtuar el diseño original y permitir la producción de escala.
- 7.5 El resultado del prototipo se analiza, comprobando que respetan las características esenciales en la definición del mismo, ligadas a moda, uso, precio final y tipo de consumidor, a fin de validar el diseño del producto.
- 7.6 La información necesaria para la elaboración de los muestrarios y catálogos se suministra al departamento correspondiente, de acuerdo a las exigencias de su responsable.
- 7.7 Los modelos y sus variantes se disponen, de manera atractiva para la producción del material audiovisual requerido por la dirección artística y comercial, utilizando criterios comerciales de complementariedad, orden, color, tallaje, precio, venta multiplicativa.
- 7.8 La información suministrada para la elaboración de los catálogos y muestrarios se actualiza, estableciendo un procedimiento de control sobre cualquier alteración de la información inicialmente suministrada al departamento correspondiente.

8. Asegurar el cumplimiento de las normas sobre prevención de riesgos laborales y el uso del equipo de los equipos de protección individual (EPI) específicos para el desarrollo de productos de confección, calzado y marroquinería, mediante la instrucción y la vigilancia de su uso.

- 8.1 La utilización de cada máquina (plancha, prensa troqueladora, máquinas de coser, recubridora, remalladora, máquina de puntada invisible, máquina de corte de disco, de cinta y manuales, entre otras) se supervisa, comprobando que se siguen las especificaciones de las



- fichas de seguridad de dicha máquina para el desarrollo de productos de confección, calzado y marroquinería.
- 8.2 El mantenimiento de cada máquina se controla, comprobando que se lleva a cabo de acuerdo a las especificaciones contempladas en el manual del fabricante y/o las establecidas por el departamento de mantenimiento de la propia fábrica.
 - 8.3 Los procesos a realizar en la cadena de fabricación para el desarrollo de productos de confección, calzado y marroquinería se controlan, asegurando que el operario conoce y utiliza efectivamente el equipo de protección individual requerido para cada puesto.
 - 8.4 Los residuos (restos de pieles, resinas o colas, papelería, cartones, plásticos, aceites, grasas y lubricantes, agujas rotas, restos de hilo y de tejido entre otros) generados en cada proceso de fabricación de productos de confección, calzado y marroquinería (diseño, prototipado, corte, rebajado, dividido, pegado, confección, entre otros) se gestionan, según el protocolo de gestión de residuos establecido por la dirección de la empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0479_3: Desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Fuentes de información referente a artículos del vestir y complementos

- Análisis de las fuentes de información. Archivos, hemerotecas y videotecas. Información gráfica. Ferias nacionales e internacionales. Metodología y análisis de tendencias. Diferencias de estéticas. Prospección y seguimiento de tendencias socio-culturales de aplicación al sector moda. Sociología de la moda. Tratamiento del color.

2. Tratamiento de la imagen y el diseño de artículos del vestir y complementos

- Análisis de la forma. Sistemas de representación. Composición y síntesis de la imagen. Teoría de la estética. Psicología del color. Técnicas para el dibujo de croquis de modelos. Representación gráfica de prendas, calzado y artículos de marroquinería. Modificaciones y adaptaciones del diseño y prototipo. Bocetos. Presentación. Puntos de definición: detalles más significativos del modelo, esquemas y representaciones gráficas. Aplicaciones industriales del tratamiento de imagen. Manejo de programas de diseño y simulación. Fichas técnicas de producto: especificaciones de producto. Gestión del color para la colección. Normativa sobre propiedad intelectual.



3. Análisis de mercado del sector del vestir

- Sectores de mercado. Características, comportamientos y tendencias del mercado de materiales y productos del sector de la confección, calzado y marroquinería. Sistemas de comercialización. Análisis de la información. Contraste. Selección. Conclusiones.

4. Análisis de producto de vestir y complemento

- Factores que determinan la definición del producto de confección, calzado y marroquinería. Económicos/técnicos: coste del producto y segmento del mercado. Estéticos: estética del vestir, moda y tendencias. Análisis anatómico estético. Procedimientos, viabilidad y productividad. Función social y de uso. Necesidades y comportamiento del consumidor. Análisis funcional: adecuación y confortabilidad. Condiciones de uso, conservación y vida útil. Normas de calidad.

5. Especificaciones técnicas del producto de confección, calzado o marroquinería

- Aplicación de materiales y fornituras a los distintos productos en función del proceso, acabado y características. Anatomía del cuerpo humano. Puntos anatómicos de referencia, estáticos y dinámicos. Medidas y proporciones. Tablas de tallas o números. Normalización de tallas o números.
- Patrones. Hormas y tacones.
- Selección óptima de tejidos, pieles y materiales. Movimiento del tejido o piel sobre la estructura de la figura.
- Unión de componentes. Puntadas y costuras. Normalización de costuras. Tipos de preparación para el montado de calzado y artículos de marroquinería. Características de acabado y presentación de los artículos.

6. Seguridad laboral en el desarrollo de productos de confección, calzado y marroquinería

- Normas de prevención de riesgos laborales. Normativa de seguridad en la utilización de útiles y equipos complementarios. Condiciones de seguridad del puesto de trabajo. Ergonomía en los puestos de trabajo. Limpieza y conservación del puesto de trabajo. Normas de seguridad para el almacenaje de materiales. Limpieza y conservación del puesto de trabajo. Disposiciones de ámbito estatal, autonómico o local en materia de seguridad. Clasificación de normas por sector de actividad y tipo de riesgo. La prevención de riesgos en las normas internas de las empresas. Áreas funcionales de la empresa relacionadas con la prevención. Organigramas. Equipos y lugares de trabajo. Protección colectiva. Señalización de seguridad. Plan de prevención. Técnicas de prevención. Equipo de protección individual en el sector moda (confección, calzado y marroquinería). Normas de conservación y mantenimiento. Normas de certificación y uso. Promoción de la cultura de la prevención de riesgos como modelo de política empresarial. Manipulación y transporte de mercancías, simbología. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Reglamento de seguridad en máquinas y lugares de trabajo. Normativa sobre la seguridad en las máquinas.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- Favorecer el desarrollo profesional y personal en el equipo de trabajo.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0479_3: Desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar productos de confección,

calzado y marroquinería, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Obtener información sobre tendencias de moda y consumo.
2. Desarrollar los productos y planificar los procesos de producción.
3. Cumplir con la normas sobre PRL.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la obtención de información sobre tendencias de moda y consumo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Documentar las claves estéticas de la colección elegida.- Identificación de los factores socioeconómicos.- Elaboración de un cuaderno de tendencias.- Proposición de las modificaciones del diseño.- Obtención de los productos más innovadores, sostenibles y competitivos.- Adaptación del diseño creativo al proceso industrial.

	<ul style="list-style-type: none">- Descripción en las fichas técnicas de las especificaciones técnicas.- Extracción de las referencias para la fabricación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exhaustividad en el desarrollo de los productos y planificar los procesos de producción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de cálculos de costes y procesos de fabricación.- Elección de los equipos y programas necesarios.- Elaboración sobre especificaciones técnicas y estéticas.- Determinación de los materiales, procedimientos y RRHH necesarios para la fabricación.- Realización y resolución de incidencias del proceso de fabricación.- Análisis del prototipo.- Elaboración de los muestrarios y catálogos.- Realización de los modelos y sus variantes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Eficacia en el cumplimiento con las normas sobre PRL</i>	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de cada máquina antes de su utilización.- Control sobre la realización del mantenimiento de cada máquina.- Control de los procesos a realizar en las cadenas de fabricación.- Gestión de los residuos. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4

Para obtener información sobre tendencias de moda y consumo, documenta las claves estéticas de la colección elegida. Identifica los factores socioeconómicos. Elabora un cuaderno de tendencias.

	<p><i>Propone las modificaciones del diseño. Obtiene los productos más innovadores, sostenibles y competitivos. Adapta el diseño creativo al proceso industrial. Describe en las fichas técnicas las especificaciones técnicas. Extrae las referencias para la fabricación.</i></p>
3	<p>Para obtener información sobre tendencias de moda y consumo, documenta las claves estéticas de la colección elegida. Identifica los factores socioeconómicos. Elabora un cuaderno de tendencias. Propone las modificaciones del diseño. Obtiene los productos más innovadores, sostenibles y competitivos. Adapta el diseño creativo al proceso industrial. Describe en las fichas técnicas las especificaciones técnicas. Extrae las referencias para la fabricación, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para obtener información sobre tendencias de moda y consumo, documenta las claves estéticas de la colección elegida. Identifica los factores socioeconómicos. Elabora un cuaderno de tendencias. Propone las modificaciones del diseño. Obtiene los productos más innovadores, sostenibles y competitivos. Adapta el diseño creativo al proceso industrial. Describe en las fichas técnicas las especificaciones técnicas. Extrae las referencias para la fabricación, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No obtiene información sobre tendencias de moda ni consumo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para desarrollar los productos y planificar los procesos de producción, obtiene cálculos de costes y procesos de fabricación. Elige los equipos y programas necesarios. Elabora especificaciones técnicas y estéticas. Determina los materiales, procedimientos y RRHH necesarios para la fabricación. Realiza y resuelve incidencias del proceso de fabricación. Analiza el prototipo. Elabora los muestrarios y catálogos. Realiza los modelos y sus variantes.</i></p>
3	<p>Para desarrollar los productos y planificar los procesos de producción, obtiene cálculos de costes y procesos de fabricación. Elige los equipos y programas necesarios. Elabora especificaciones técnicas y estéticas. Determina los materiales, procedimientos y RRHH necesarios para la fabricación. Realiza y resuelve incidencias del proceso de fabricación. Analiza el prototipo. Elabora los muestrarios y catálogos. Realiza los modelos y sus variantes, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para desarrollar los productos y planificar los procesos de producción, obtiene cálculos de costes y procesos de fabricación. Elige los equipos y programas necesarios. Elabora especificaciones técnicas y estéticas. Determina los materiales, procedimientos y RRHH necesarios para la fabricación. Realiza y resuelve incidencias del proceso de fabricación. Analiza el prototipo. Elabora los muestrarios y catálogos. Realiza los modelos y sus variantes, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>

1  *No desarrolla los productos ni planifica los procesos de producción.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

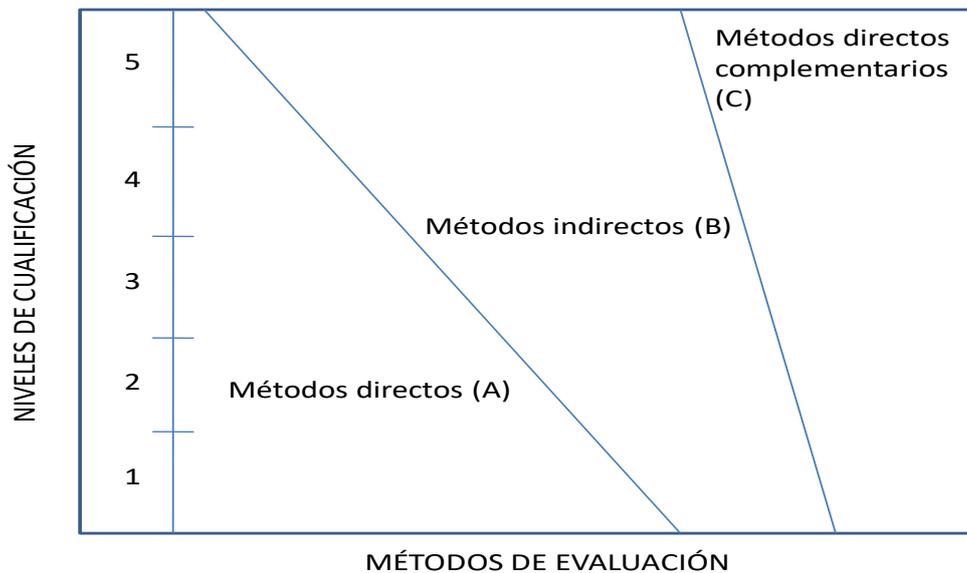
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Financiado por
la Unión Europea

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando



los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.